

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero (21) veintiuno de dos mil veintidós (2022)

Proceso Divisorio No. 2020-00046

Demandante: MIRYAM PULIDO AVENDAÑO

JULIO CESAR PULIDO AVENDAÑO

LUIS ESTEBAN PULIDO AVENDAÑO

RICARDO PULIDO AVENDAÑO

Demandados: BLANCA PULIDO AVENDAÑO, MIGUEL ANGEL PULIDO AVENDAÑO

PEDRO PULIDO AVENDAÑO

JORGE PULIDO AVENDAÑO

NATALY PULIDO SANCHEZ

SANDRA MILENA PULIDO SANCHEZ

Teniendo en cuenta la aceptación del cargo como Auxiliar de la Justicia por parte del señor Jose Fernando Acosta Vasquez, este Despacho Judicial **DISPONE:**

Señalar por concepto de gastos de desplazamiento la suma de trescientos mil pesos (\$300.000), conforme lo dispuesto en el artículo 230 del Código General del Proceso, los cuales deberán ser consignados a órdenes del Juzgado dentro de los tres días siguientes a la fecha del presente auto para efectos de que el Auxiliar de la Justicia rinda el respectivo dictamen pericial dentro del proceso de la referencia.


CUMPLASE
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ